

Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4 ⁽¹⁾

1. Pregunta del Oferente:

De acuerdo a las "CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES página 86 punto 3)" del presente pliego favor confirmar si aceptan productos que operen con fuente de alimentación 220 VCA 50 Hz monofásico Clase 2 (toma 2 patas planas) certificada para el mercado Argentino.

Respuesta

Se aceptan cargadores con ficha de energía Clase 2, apta para tomacorrientes Tipo "I", que corresponden a uno de los estándares de la República Argentina.

2. Pregunta del Oferente:

Solicitamos tengan a bien considerar la entrega de la documentación técnica complementaria en el idioma de origen, sin su traducción al español.

Respuesta

Conforme surge de lo dispuesto en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Cláusula IAO 12 Idioma de la oferta:

Cláusula IAO 12.2: Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma indicado en los DDL. Para los efectos de la interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

Según lo dispuesto, en la Sección V Lista de Requisito de Bienes – Punto 3 Especificaciones Técnicas – Consideraciones y Requerimientos Generales, según lo dispuesto en:

El Licitante deberá presentar la siguiente documentación:

Punto 2: En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

3. Pregunta del Oferente:

Por favor, aclarar cuál es el protocolo de testeo para el alta técnica e inspección en fábrica.

Respuesta

Si la consulta se refiere a lo previsto en la cláusula IAO 32.2.(a) apartado a) , se verificará que el producto ofertado cumpla con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Documento Base de Licitación.

Respecto a la inspección en Fabrica, la cláusula CGC 30.2 dispone:

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

4. Pregunta del Oferente:

Teniendo en consideración que el pliego contempla con claridad las circunstancias en caso de prohibiciones de exportación y/o importación y pagos al exterior, y que conforme la coyuntura macroeconómica que rige a nuestro país las importaciones y los pagos a los proveedores extranjeros no se encuentran prohibidos, sino limitados en el tiempo, solicitamos a ustedes tengan a bien, lo siguiente:

- Extender el plazo de entregas de manera tal que cuadre con los plazos dispuestos por el BCRA para pagos a proveedores del exterior (al día de la fecha 180 días, 30 días más sobre los 150 que menciona el pliego).

- En el caso de que lo anterior, no sea posible, requerimos se realicen las gestiones pertinentes, para que se nos autorice a los adjudicatarios a acceder al mercado único y

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa

libre de cambios a fin de poder realizar los pagos a los proveedores.

Respuesta

- No se extenderá el plazo de entrega.
- No se realizan ese tipo de gestiones.

5. Pregunta del Oferente:

Solicitamos tengan a bien considerar modificar la cláusula 3 del modelo de contrato de la Sección VI en atención a que allí no se encuentra contemplado el pago de anticipos conforme lo dispuesto en las CPC y las DDL.

Respuesta

Según la IAO 44.2 ...*Se abonará un 40% (cuarenta por ciento) como máximo del monto total del contrato, en concepto de Anticipo Financiero, previo a la presentación de una Garantía de buen uso del anticipo financiero en la misma moneda, y por el 100% (cien por ciento) del monto otorgado, ...*

Teniendo en cuenta información, de que se otorgara un anticipo, hasta un máximo del 40%. El oferente en su oferta tiene la opción de solicitar menos.

En referencia a la sección VI, se debe tener en cuenta que el modelo del contrato son clausulas generales y, las mismas serán modificadas según la oferta y aceptación del proveedor adjudicado en el proceso.

6. Pregunta del Oferente:

En la Cláusula 7 se establece que la garantía del proveedor comenzaría a contarse desde que se hubiere puesto en funcionamiento el equipo cuando en la restante documentación del proceso se menciona explícitamente que el servicio de garantía comenzará a contarse desde la fecha de Recepción definitiva. Solicitamos rectificar la misma y confirmar en virtud de lo dispuesto en las CPC y las DDL.

Respuesta

El plazo de garantía, según lo previsto en la cláusula CGC 31.3:

El período de validez de la Garantía seguirá vigente durante:

Lote N° 1: Doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.

Lote N° 2: Doce (12) meses a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, Av. Paseo Colón N° 275, piso5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

7. Pregunta del Oferente:

Visto y considerando que las respuestas a las consultas se producirán vencido el plazo de consultas sin posibilidad de repreguntar sobre las mismas, rogamos a ustedes la extensión del plazo de apertura de ofertas en 10 días hábiles, y por consiguiente, el plazo de consultas para poder dar acabadas respuestas a las consultas aquí cursadas.

Respuesta

No se otorgará plazo de extensión para la presentación de ofertas.

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.